

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 27 DE MARZO DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 40115/2023**, en el cual corre agregada la nota del Director del Departamento de Producción Agropecuaria de esta Facultad, **Prof. Ing. Agr. Alberto Daniel CALDERÓN**, en la que solicita la **designación** del **M.Sc. Ing. Agr. Miguel Alejandro OJER**, en un cargo **Interino** de **Profesor Titular, dedicación exclusiva**, en la Cátedra de **FRUTICULTURA** del Departamento de Ciencias Biológicas de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, corre agregado a las presentes actuaciones el Currículum Vitae del citado profesional.

Que la Comisión de Docencia, sugiere avalar el pedido del Director del Departamento de Producción Agropecuaria y, en consecuencia, promover a un cargo de Profesor Titular interino al Prof. M. Sc. Miguel Alejandro OJER.

Que, asimismo, sugiere instrumentar a la brevedad el llamado a concurso del cargo con carácter efectivo.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 15 de marzo del 2024, resolvió, por mayoría, aprobar la designación del mencionado docente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	OJER, Miguel Alejandro
Documento Único	16.555.103
CUIL o CUIT	20-16555103-7
Legajo N°	21074

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Interino
Observaciones	Genuino

///...



///...

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Departamento de Producción Agropecuaria

4. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	FRUTICULTURA

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el art. 1º pertenece a:

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	Ingeniería Agronómica
Especialidad:	00	Fruticultura

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes Carreras que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
092	INGENIERÍA AGRONÓMICA	100%
	Porcentaje total	100%

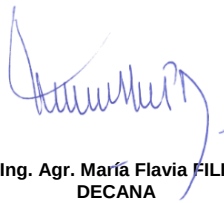
ARTÍCULO 4º.- Esta resolución se complementará con la **efectiva prestación de servicios** emitida por el Despacho de Decanato y en la cual se detallará el término de la designación, la imputación presupuestaria y la clasificación por objeto del gasto y código de cargos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 35
R.M.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO